



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/29	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 08:00 hasta las 08:15 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESUS MARIA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: TERESA ÁGREDA CABO «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2023.

Expediente 366/2023. CONTRATACIÓN FONDO DE COHESIÓN 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16-11-2023	
Informe de Secretaría	16-11-2023	
Pliego prescripciones técnicas	si	
Pliego de cláusulas administrativas	si	
Informe de fiscalización previa	16-11-2023	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

"PAVIMENTACIÓN ZONA SUR DE ALMAZÁN -ASFALTADO DE CALZADAS-			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45232410-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 194.705,22 €		Impuestos: 21%	Total: 235.593,32€
Valor estimado del contrato: 194.705,22 €		Impuestos: 21%	Total: 235.593,32€
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5% precio de adjudicación sin IVA)	Garantía complementaria: No



Ayuntamiento de Almazán

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para Obras "PAVIMENTACIÓN ZONA SUR DE ALMAZÁN -ASFALTADO DE CALZADAS, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1532.61902	194.705,22 €	21%	235.593,32€

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expediente 198/2023. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E SEGUNDO



Ayuntamiento de Almazán

TRIMESTRE DEL 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2023, por un importe de 530,27 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación **ACUERDA** prestarles su aprobación.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

EXPEDIENTE 448/2022. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA *****. - LICENCIA AUTO TAXI

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almazán del contenido de la instancia de ***** de 14 de noviembre de 2023 en el que manifiesta que: *“En calidad de adjudicatario de la licencia de autotaxi por resolución de la Junta de Gobierno Local de 10/11/2023, , ha de manifestar lo siguiente: Que en el punto cuarto de la solicitud de la licencia especificó que el vehículo utilizado sería un KIA CEED de CINCO plazas incluido el conductor, no adaptado, con nivel de emisiones ECO.*

Que por la demora en la adjudicación, no imputable al adjudicatario, no le ha sido posible mantener la reserva de ese vehículo, comprometiéndose a utilizar para el servicio un vehículo AUDI A4 de CINCO plazas incluido el conductor, no adaptado, con nivel de emisiones ECO. Este vehículo es de igual o superior categoría que el propuesto anteriormente” y solicita:

Que se le autorice al cambio del vehículo propuesto en su solicitud en base a lo expuesto en este escrito.

Entendiendo que el cumplimiento completo de la sentencia supone aceptar dicho cambio, con el fin de no demorar dicho cumplimiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Admitir dicho cambio admitiendo que sea un AUDI A4 de cinco plazas., con el fin de agilizar el proceso de que pueda ejercitar su trabajo.

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo al adjudicatario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE